

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1796. ✓

No. de hojas útiles 8.

Expediente que contiene la relación de la elección de Mayordomos elegidos de la Cofradía del Niño Perdido fundada en la Iglesia de Santa Ana, desde el año de 1796 hasta el de 1809, que hicieron los hermanos veinte y cuatro en presencia del Juez Conservador de Cofradías García de la Plata Manuel.

RA-500
Ca 5
D^o 35
P^a 11

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.-

17613
Elección del
Año de 96.

En la Ciudad de los Reyes del Perú en trece
de Febrero de mil setecientos noventa y seis
años, estando en la Casa de su morada, el Cor-
donero Manuel Sancia y la Plata del Convento de
Magdalena, su Oidor de esta R. Audiencia, y
Juez Real Concejador de cofradías, y asen-
tencia los Hermanos veinte y cuatro
de la Hermandad del Niño Perdido fundada
en la Iglesia Parroquial de Señora Santa
Ana: arcuex Juan y la Cruz, Mariano
Carraguer, Antonio Aguilar, Pedro Salazar
Pablo Lino y el doctor Salazar, Pedro Alonzo
Jano, Manuel Samudio, Doné Espirito Ber-
nardo Carpio, Pedro Fernando Lugo,
Santiago Ribas, Bartolomé Ribas, Nar-
ciso Chaves, Domingo Guirre, Alberto
Vargas, Vicente Caballero, Antonio Cano
y Pedro Volante, juraron, y conjurados, lo
mismo lo han de ser, y concurran, para
tratar, y conferir las cosas pertenecientes
adicha Hermandad, el referido Señor Juez
les expuso se habían congregado para la elec-
ción de muchos oficios, respecto de haber cam-
plido su termino, los que fueron electos el día
anterior, y que en esta inteligencia apurando
de si todo espina de parcialidad, o enemistad
hicieron los ofos en aquellos lugares
hallaren mas proporcionados, para

RA. JCO
Ca. 5
Do 35
fs 11

el desempeño de otros cargos, y de un acuerdo
y conformidad eligieron, y nombraron por primer
mayordomo a Manuel Samudio, y por segundo
a Juan de la Cruz quienes nombraron por su-
curadores, a Vicente Caballero, a Antonio Cano
y a Pedro Notario todos los quales habien-
do hecho el juramento acostumbrado los confir-
mó su Señoría en sus respectivos cargos, y toda la
Hermandad dio a los mayordomos su poder con
plido, y facultad bastante, para que enren en los
bienes, y cosas de dicha Hermandad, los administrasen
y cobren juicios, o extrasudicialmente, den cartas de
Pago, y otorguen todos los Instrumentos que combengan
al beneficio de dicha Hermandad, como que se condujo
este Cautello, que firmó su Señoría de que doy fe =

Plaza

Ante mí

Joseph de la Cruz

2

Imbentario En la Ciudad de los Reyes del Perú en veinte y se-
is de Octubre de mil seiscientos noventa y seis años.
Juan de la Cruz Mayordomo abruelco de la Her-
mandad del Niño perdido, por ante mi el Escrivano
y en presencia de varios Hermanos vecinos y qua-
tro amigos p^r Imbentario al actual Mayordomo
Manuel Lamudio todos los Bienes y Alasas de
dha Hermandad en la forma siguiente

Primero un Niño con su corona de Plata
Segundo y Tercero de lo mismo

H. Un Candelero de Plata.

H. Seis Mayoletas de lo mismo, quatro pequeñas y
dos grandes de Marias

H. Un arco de plata en tres piezas afinado en ma-
drea.

H. Unas Sabillas de Plata tres grandes y una peque-
ña

H. Un Guion con seis Cañones de Plata y su cauz
de lo mismo.

H. Dos Pomos de Baculo con sus famas de Plata

H. Un Niño. Una Limosna con su silla de Plata, Co-
rona, Camarrita y un leoncito en el Daxote de
la Silla todo de plata

H. Una Casa grande de Deposito en que se guardar-
las Alasas. Al Niño.

H. Tres Niños mas Menos que con el del Altar y
la Limosna componen cinco.

H. Ocho campanillas de plata con pero de marcos y
pedio.

H. Diez y nueve Canillitas

H. Cinco Alasitas de Entopilla llana y otra de encajer
de Palma

Como qual se acaro en el Imbentario y de
todos los Bienes aqui imbentariados
se dio por entregado a su satisfaccion
el mencionado Mayordomo Mana-
udio.

promtos y de manifiesto para entregarlos siem-
pre que se le mande por el S.^{to} Real Con-
servador de Cofradias en aguardar termino ni
plazo alguno, para lo que obligo su persona y
biene traidos y por haver en toda forma de
que no firmo porq. Dijo no saber escribir. a
su ruego lo hizo D.ⁿ Fran.^{co} Alvarado-doy fce-

Por Manuel Zamudio

Fran.^{co} Alvarado

Antemi

Joseph Paog. Marquez

Elección del-
año de 1771.

En la Ciudad de los Reyes del Perú en quatro de Marzo de mil setecientos noventa y siete años, estando en la casa de su morada: El señor Don Manuel García de la Plata del Consejo de su Magestad, su Oydor de esta Real Audiencia y Jefe Real Conservador de Cofradías y averiguación de los Hermanos Vieños y quatuor de la Hermandad del Niño perdido, á saber Manuel Camacho, Juan de la Cruz, Pedro Valazar, Lorenzo Aguirre, Nicolás de la Cruz, Santiago López, Pedro Chandelar, Benigno Quirós, Santiago López, Bartolomé Ribas, Hermenegildo Ocaña, Santiago Ribas, Pedro Fernández Lugo, y Pablo Lino, jurados y Congregados, como lo han de ser y costumbre para tratar y conferir las cosas pertenecientes al bien y utilidad de dicha Hermandad, el referido señor Jefe, les expuso se habían congregado para la elección de nuevos Oficios, Respecto de haber cumplido su termino los que fueron electos el año anterior y que en esta inteligencia apartando de sí todo espíritu de parcialidad, ó enemistad, pusiesen los ojos en aquellos sujetos que hallasen mas proporcionados para el desempeño de estos cargos, y de acuerdo y conformidad Religiosa deprimen eligiendo como al indicado, Manuel Camacho, y de segundo a Juan de la Cruz, quienes nombraron por Procuradores, á Vicente Caballero, Antonio Cano y á Pedro Volasco, á todos los quales habiendo jurado por Dios Nuestro señor y á una señal de Cruz, que hicieron según derecho, los confirmo su señoría, en sus respectivos cargos. Toda la Hermandad, dió á dichos Mayordomos, su Poder cumplido, y facultad bastante para que entren en los bienes y rentas de la mencionada Hermandad, los administrasen y cobrasen, den cartas de pago, paxescan en juicio ante las Justicias, y Jueces de su Magestad que conde, necho, deban, á litigar, jurar, ejecutar, y practi-

can las demas Diligencias q. combargan a beneficio
de dicha Hermandad. Con lo que se concluyo este Ca-
rillo, q. firmó su señoria doy fee=

Plaza

Unam

Joseph Paq. Marquez

Elección del
año de 1798

En la Ciudad de San Pedro del Perù en veinte y seis de
Febrero de mil setecientos noventa y ocho años. Estando
en la Casa de su morada El Sr. Don Manuel García de la
Plata del Consejo de su Mage. su Oydor de esta R. Audiencia
y Jues R. Conserador de lo Civil, y ante presencia los herma-
nos veinte y quatro de la Cofradia del Niño Perdido fundada
en la Iglesia Parroquial de S. Santa Ana, a saber: Man-
samiedo, Bartolomé Ribas, Arcencio Uguirre, Gregorio Che-
reyquero, Bernandino Marín, Timoteo Vanchas, Bruno Ro-
mero, Florentino Pizarro, Tomas Uchón, Melchor Salazar,
Cayetano Vergara, Domingo Valdes, Mariano Parraquín,
Eugenio Quinto, Manuel Sandoval, Pedro Salazar, Lorenzo
Valle, y Prudencio Umay, juntos y congregados, como lo han de
ser y costumbre para tratar y conferir las cosas pertene-
cientes al bien, y utilidad de dicha Cofradia, el referido Jues-
tes, expuso, se habian congregado para la elección de nuevos
oficiales, respecto de haver cumplido su termino los q. fueron
electos el año anterior, y q. en esta inteligencia, apartando-
se de todo espíritu de parcialidad, o enemistad, pusiesen los ofi-
ciales en aquellos sujetos q. hallaren mas proporcionados para el de-
sempeño de estos cargos, y de su acuerdo y conformidad, eligie-
ron, deprimen a Gregorio Umay, a Manuel Samudio, y de segundo
a Juan de la Cruz Samaniego, y luego nombraron a Procura-
dore, a Manuel Sandoval, Lorenzo Valle, Prudencio Umay

4

a todos los quales, haviendo echo el juramento acortumbrado, los confirmo su ^{ria} en sus respectivos cargos, y toda la Hermandad, dió a dho. Mayor como su Poder cumplido, y facultad bastante para que entuen en los bienes y Ventas de dicha Cofradia, los administraren y cobren, judicial, o extra judicialmente, de las Cartas de pago y otorguen tdo. los Instrumentos q. combengan a beneficio de dha. Cofradia. Con lo que se concluyó este Cavildo q. firmo el referido Señor Jues, de que doy fee =

Plata

Arcebis

Joseph Avg. Marquez

Eleccion del
año de 1799.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en nuebe de febrero de mill
 setecientos noventa y nuebe años, estando en la Casa de su morada.
 El Señor Don Manuel Garcia de la Plata del Consejo de su Magestad
 su Oydor sub-Decano de esta Real Audiencia y Jues Real-
 Conventador de Cofradias, y a su presencia los Hermanos veinte y
 quatro de la Hermandad del Niño Dios perdido, fundada en la
 Parroquia de Santa Ana, a saber Manuel Camillo,
 Pedro Salazar, Arsenio Ugurra, Mariano Abiler, Pablo Lino,
 Pedro Mandurano, Melchor Salazar, Toré Páiza, Manuel Paredes,
 Gregorio Morel, Bartolomé Dobay, Mariano Vega, Mariano Al-
 tolaquirre, Silverio Flores, Santos Sotomayor, y Lorenzo Uma
 juntos, y congregados, como lo han de uso, y costumbre para tratar
 y conferir las cosas pertenecientes al bien y utilidad de dicha
 Hermandad, el referido J. Jues, les expuso, se havian congregado
 para la eleccion de nuevos oficios, respecto de haver cumplido su
 termino, los que fueron electos el año anterior, y q. en esta intellig.
 apartando de si todo espíritu de parcialidad, o enemistad pusieron
 los ojos en aquellos sujetos, q. hallaren mas propios para el
 desempeño de este cargo, y de su acuerdo, y conformidad resolvieron
 q. continué de primer Mayor como Manuel Camillo, y nombra

donde vagando, a Manuel Parada, y p.^{te} Incunadores, a Gregorio-
Monel, y Lorenzo Araya, a los quales habiendo echo el
juramento acostumbrado lo confirmo su H. en sus respec-
tivos cargos. Toda la Hermandad, dio a los Mayordomos su
Poder, Censurado, y facultad bastante, para q. entenen on los
bienes, y rentas de esta hermandad, lo administraren, y co buen-
judicial, o extrajudicialm.^{te} sin cautar de pago, y otorguen, to-
dos los Instrumentos, q. combengan, a beneficio de esta her-
mandad. Con lo q. se concluyo este Cav. q. firmo sus. docti-
mandos. Con lo q. se concluyo este Cav. q. firmo sus. docti-

[Faint signatures and circular stamps]

[Faint signature]

Joseph Pav. Marquez

Elección del año
de 1800

En la Ciudad de los Reyes del Peru en ocho de Marzo de
mill ochocientos, estando en la casa de su morada, El señor
Don Manuel Garcia de la Plata del Consejo de su Magestad.
su Oydor y Sub Decano de esta Real Audiencia, y Jue. D. Conser-
vador de Copadiaz, y en presencia los Hermanos Veines, y qua-
tior de la Copadia del Año dñ. perdido, a saber Manuel Sa-
muel, Pedro Salazar, Lorenzo Aguirre, Alberto Pasques,
Matias Jordan, y Manuel Ramon, juntos y congregados como
lo han de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas per-
tenecientes al bien, y utilidad de esta Copadia, el Veforido señor
Jue. les expuso de haver congregado para la eleccion de
nuebro oficio respecto de haver cumplido su termino los
que fueron electos el año anterior, y que en esta inteli-

gencia apartando de sí todo espíritu de parcialidad, o enemis-
 tad, pusiesen los ojos en aquellos sujetos, que hallasen mas
 proporcionados para el desempeño de este cargo, y conforme
 resolvieron q. continúe de primer Mayor-domo, Manuel Sama-
 ra, e igualmente los Procuradores, Gregorio Moreno y Lorenzo
 Urzua, y nombraron de segundo Mayor-domo, a Manuel Camo,
 al qual habiendo echo echo el juramento acostumbrado lo con-
 firmó su S.^a como tambien a los demas; y toda la Hermandad
 dió a dho Mayor-domo su Poder cumplido, y facultad bastante
 para que entuen en los bienes y Ventas de dha Cofradia, los adminis-
 tren, y cobren, judicial o extrajudicialmente, den Contas de pago,
 y otorguen todos los Instrumentos que combengan a beneficio
 de dicha Cofradia. Con lo que se concluyó este Cavildo que fir-
 mó su Señoría el referido señor Jue, de que doy fee =

Plata

Antemi

Joseph Aug. Marquez

Elección.
 Del año de
 1801

En la Ciudad de los Reyes del Peru en Veinte y uno de febrero de
 mill ochocientos un años, estando en la Casa de su morada, el Sr. Don
 Manuel Garcia de la Plata del Consejo de su Mage. su Oydor sub. Decano
 de esta A. Aud. y Jue. A. Conservador de Cofradias, y ante presencia los
 hermanos veinte y quatro de la hermandad del Niño Dios perdido fun-
 dada en la Calle de Barragual de S. Santa Ana, a saber Manuel Sa-
 medio, Bartolome Albar, Arcenio Uguirre, Pedro Valazar, Floren-
 tino Lizaso, Mariano Velazquez, Eusebio Contreras, Tomas Molinas,
 Cayetano Vergara, Mariano Barraquiere, Domingo Valdes, Eusebio
 gildo Ocaña, Mariano Vega, Manuel Munarriz, y Antonio Albaraz-
 do, jurados, y congregados, como lo han de uso, y costumbre para tratar
 y conferir las cosas pertenecientes al bien, y utilidad de dha Her-
 mandad, el referido Sr. Jue. les expuso q. habian congregado
 para la eleccion de nuevos oficios. Respecto de haber cumplido su
 termino los q. fueron electos el año anterior, y que en esta

inteligencia apurando de sí todo el espíritu de parcialidad, o enemiga-
dad pudiesen los oíros, en aquellos lugares, que hallaren mas pro-
pósito para el desempeño de estos Cargos, y habiendo suplicado sus
votos en la forma acostumbrada echada la Voz se halló haber
sacado en voto Mariano Velasquez, por Manuel Gama, tres, Manuel
Samudio, y don Domingo Valse, con lo que quedó este electo de pri-
mer Mayor Oidor, y luego nombraron de segundo al Dho Ma-
riano Velasquez, y de Procuradores, á Antonio Canga y Clemen-
te Chulquisuma, á todos los quales habiendo echo el juramento
de estilo los confirmo su ^{Real} en sus respectivos Cargos. Toda
la Hermandad de Dho Mayor Oidor su Poder cumplido, y fa-
cultad bastante para que enenen en los bienes y Venas de dha
Copadia los administrasen, y cobrasen judicial, o extrajudicialmte.
ten Cautas de pago, y otorguen todos los Instrumentos que
combenzan á beneficio de dha Copadia, con lo que se concluy o-
este Cabildo que firmo su ^{Real} Dho J. Juez, de que doy fe =

Plata

Ante mí

Joseph Parg. Marquez

ofor en aquellos sujetos que hallaren mas propensionados para el
 desempeño de estos cargos y mandamos y conformes. Velacionon p.
 primer Mayordomo al Venerido Domingo Valdez, y nombraron se
 segundo a Clemente Culquipuma, y p. Procurador a Ignacio Ul-
 barranin, a todos los quales habiendo echo el juramento acorram-
 brado los confirmo su ^{ria} en sus respectivos cargos, y toda la
 Hermandad, dio a dho. Mayordomo, su Poder cumplido, y facul-
 tad bastante, para q. entrasen en los bienes, y Ventas de dha. Coha-
 dia, los disminuyesen, y cobien judicial, o extrajudicialmente, den-
 tadas de pago, y otorguen todos los Instrumentos q. combengan-
 con lo que se concluyo este Cavildo que firmo dho. V. Juez, doy, fee =

Plata

Antemi

Joseph Jarg. Marquez

Eleccion del año de
 1803.

En la Ciudad de los Reyes del Peru en nuebe de Marzo de
 mill ochocientos tres años, estando en la Casa de su morada el Ex-
 co. Manuel Garcia de la Plata del Consejo de su Magestad su Oy-
 dor sub. Decano de esta Real Audiencia, y Juez Real Conventador
 de Cohodias, y ante presencia los Hermanos Veinte y quatro de
 la Hermandad del Vinapendico fundada en la Loggia Pa-
 roquial de Señora Santa Elena, a saber Domingo Valdez, Pedro-
 Valazan, Bartolome Ribas, Jacinto Fuenfres, Manuel Vama-
 no, Manuel Adams, Mariano Larraguirre, Nicolas Manuilla y
 Antonio Cano, juntos y Congregados, para tratar, y conferir las
 cosas pertenecientes al bien, y utilidad de dha. Hermandad, el Ve-
 nido V. Juez, les expuso se habian congregado para la eleccion de
 nuevos oficios, respecto de haver cumplido su termino,
 fueron electos el año anterior, y en el presente

apartando de sí todo espíritu de parcialidad o enemistad, pusieron los ojos en aquellos sujetos que hallaren mas proporcionados para el desempeño de estos cargos, y de un acuerdo y conformidad eligieron, y nombraron por primer Mayordomo a Antonio Cano, y por seg.^{do} a Pedro Ramirez, y luego nombraron por Procuradores a Manuel Itame, y Nicolás Manuella, á todos los quales habiendo echo el juramento acostumbrado los confirmo su ^{Real} en sus respectivos cargos, y toda la Hermandad, dió á dichos Mayordomos su Poder cumplido, y facultad bastante, para que entien en los bienes, y rentas de ella los administren, y cobren judicial o extrajudicialmente, den cuenta de pago, y otorguen todos los Instrumentos que combengan, con lo que se conduyo este Cav.^{do} y firmo dicho señor Juez de que doy fe =

Plata

Antemi

Joseph Jazg. Marquez

Inventario y entrega de bienes

Domingo Valdez.

Stt Carlos Cano

En la Ciudad de los Reyes del Peru en catorce de Mayo de mill ochocientos tres años, Domingo Valdez, Mayordomo abuelto de la Hermandad del Niño perdido fundada en la Iglesia Parroquial de S.^a Santa Uva, p.^a Antemi el Escribano, y en presencia de Pedro Valazar Mayordomo de la Cofradia de N.^a S.^a de Loreto de el segundo Mayordomo Pedro Ramirez de Manuel Samudio, y de Manuel Itame, entrego por Inventario a Carlos Cano, actual Mayordomo todos los bienes, y alhajas, siguientes: Primeramente un Niño, con su corona de plata, mundo, y Pan de lo mismo. Ten quatro candelejos de plata. Ten seis Mayoleros de lo mismo, quatro pequeños, y dos grandes de Marica. Ten un Itmo de plata, en tres piezas, aferrado en madera. Ten de plata sobre madera.

- Tien quatro Salbillas de plata, tres grandes, y una pequena.
- Tien un Juion con seis Canones de plata, y Cruz de lo mismo.
- Tien dos pomos de Báculo con sus famas de plata.
- Tien un Niño de la limona en silla de plata, corona, llumero, canastita de plata, y un Leoncito de lo mismo en el baxote de la silla.
- Tien tres Niños mas llanos, que con el del Utter, y el de la limona, componen cinco.
- Tien ocho Campanillas de plata, con peso de mano, y medio.
- Tien Veinte y cinco Casayitas.
- Tien cinco Utbiter de estopilla llana, y una de encajes de palma.
- Tien una Casa grande en que se guardan las alhajas del Niño.
- Tien una Cabellera del Niño.

Con lo qual se concluyó este Inventario y de los bienes aqui Inventarioados, se dio por entregado el Dño Carlos Cano, y se obligó a tenerlos, prontos, y de manifiesto para entregarlos siempre que se le mande por el J.uez D. Converbador de Copadiaz, y otro que lo sea competente, sin aguardar para ello termino, ni plazo alguno, para lo que obligó su persona, y bienes havidos, y por haver entoda forma de dño, no firmó, porque dño no sabien en su lugar, y luego lo hizo D. Toribio Tenorio =

Por Antonio Cano,

Toribio Tenorio

Ante mi

Joseph Arg. Marquez

Elección del En la Ciudad de los Reyes del Peru en primer de Mayo año de 1804 — De mill ochocientos quatro años, estando en la Casa de sumo rador El Sr. D. Manuel Garcia de la Plata del Consejo de su Magestad, su Oydor Decano de esta Real Audiencia, y Juez Real Converbador de Copadiaz, y en su presencia los señores veinte y quatro, de la Hermandad del Niño por dño fundado en la Iglesia Parroquial de S. Santa Ana, fijos, y Congregados, para tratar, y concertar pertenecientes al bien de la

mandar, el Venerable P. Juan, les expuso se habían congregado
para la elección de nuevos oficios. Respecto de haber cumplido
su termino los que fueron electos el año anterior y que en
esta inteligencia, apartando de si todo espíritu de parcialidad,
o enemistad, pusiesen los ojos, en aquellos sujetos, q. hallasen
mas proporcionados para el desempeño de estos cargos, y de
acuerdo, y conformidad. Velaron p.^{ra} primer mayor domo, al
actual Antonio Cano, y nombraron de segundo, a Torf-
Ignacio Damian, y luego nombraron por Procuradores, a Ma-
nuel Ugama, y Eusebio Sanchez, a todos los quales habiendo
hecho el juramento acostumbrado los confirmo su N. en
sus respectivos cargos, y toda la Hermandad, dió al P. Mayor do-
mos su poder cumplido, y facultad bastante, para que entien-
da en los bienes, y rentas de dha Hermandad, los administre, y co-
brar, judicial, o extrajudicialmente, de los Cantos de pago, y otros
que todos los Instrumentos, que combengan. Con lo que se
concluyó este Cav. q. firmo su N. Dho P. Juan, de f. hoy fée =

Elección del
año de 1809

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y quatro de marzo de
mill ochocientos y nueve años, estando en la Casa de su morada. El
Señor Don Manuel Garcia de la Plata del Consejo de su Magestad,
su Oydor Decano de esta Real Audiencia, y Juez Real Conser-
vador de Cohadías, y en su presencia los hermanos, veinte y quatro, de la
Hermandad del Niño Jesús fundada en la Iglesia Parroquial del
Santa Iba, a saber, Pedro Salazar, Arcenio Aguirre, Ermenegil-
do Ramos, Manuel Murrua, Mariano Zaparraguirre, Nico-
las Manilla, Vicente Doras, Manuel Samuís, Albestre Flores,
Torre Doras, y Pedro Fern. Juntos, y congregados, para tratar, y con-
ferir las cosas pertenecientes al bien, y utilidad de dha Cohadía, al te-
rmino P. Juan les expuso se habían congregado para la elección de
nuevos oficios, Respecto de haber cumplido su termino los que
fueron electos el año anterior, y que en esta inteligencia, apar-
tando de si todo espíritu de parcialidad, o enemistad, pusiesen los
ojos, en aquellos sujetos, que hallasen mas proporcionados, para

el desamparo de estos cargos y Manimes, y Conformes, elixieron, y
nombraron p^r primer Mayordomo a Manuel Samudio, y de segundo, a
Silbano Flores, y luego nombraron por Procurador, a Vicente Poras.
Todos los quales habiendo echo el juramento acostumbrado los con-
fimo su s^{ta} en sus respectivos cargos, y toda la hermandad, de
estos Mayordomos, su poder cumplido, y facultad basteante, para
que anden ante bienes y Ventas de d^{ha} Hermandad, lo administrando
cobren, judicial, o extrajudicial, en cantos, de pago, y otorguen to-
dos los instrumentos que combengan. Con lo que se concluyo ante ca-
rribos que firmo su señoria de cho seten Tres, de que doy fe =

Imbert y entrega
de bienes.

Antonio Cano.

et

Manuel Samudio

En la ciudad de los Reyes del Peru en
quinze de Mayo de mil ochocientos
cinco años Antonio Cano Mayordomo
procurador de la Hermandad de N^{ro} Niño
perdido fundada en la Ig^{ra} Paraguri.
al d^{ra} Santa Ana, por ante mi el
Escribano, y en presencia del Pedro
Salaran Mayordomo de la cofradia
de N. S^{ra}. de Loxero y de Atencio Agui-
rre entregó p^r Imbertanio de Manuel
Samudio, a cargo Mayordomo de d^{ha}
Hermandad los bienes y efectos
siguientes.

Primer un Niño con su Cor-
mundo y Leona de Plata
y ten tres Candeleros de Plata
y ten tres corajolatas de lo mi-
nas llamas y una

9
Yten un Arco de Plata en tres piezas afo-
rrados en maldena
Yten una Pieza de Plata sobre maldena
Yten dos Pomos de Plata con sus famas de lo
mismo.

Yten cinco Alvitos de Estopilla Llena y una de
Encages de Palma

Yten una Casa grande en g. segundian con el
traje del Niño

Yten veinte y cinco Consultas

Yten tres Niños

Con lo qual se concluyó este Ymbentario y se
lo diere aqui Ymbentariado y se dio p. entre
gado el día de San Juan Samudio y se obligó a re-
ner los promos y se manifestó p. entregar los si-
guientes. Se le mandó p. el J. Juez de Cal Conservador
de co. radias y o me g. sea competente sin agra-
vancia para ello termino ni p. luro alguno p. lo q.
obligó su persona y bienes habidos y por haber
en toda forma de dño. y no p. dño por q. dño no
saben exceder ante luego lo hizo d. J. Juez de Cal

Reynaga

Por el J. Juez de Cal Samudio

Tore. Tinto Reynaga

Ante mi

Joseph Pasq. Marquez



En la Ciudad de los Reyes del Perú indios y siete de febrero de
mil ochocientos doce años. Enando en la Casa de misericordia
el Señor Don Manuel Paez Oda Plata del Consejo de
S. M. su Oydor Decano de esta Real Audiencia y su R.
comendador de Cofradías y ante presencia los Hermanos
veinticuatro de la Hermandad del mismo pedido fun-
dada en la Iglesia Parroquial de Santa Santa Ana
a favor. Pedro Salazar, Tor Rojas, Diego Moya, Er-
nanez Gil Ramos, Tor Caycho, Felipe Santiago, Felipe
Villarde, Tiburcio Sanchez, Cayetano Vargas, Marcelo
Vargas, juntos y congregados para ratificar y con fe a las
cosas patentes de verdad y verididad de dicha cofradía.
Añadido Señor Juan. Nos copioso se ha visto congre-
ga de para la elección de nuevos oficios. Respecto de haver
cumplido su término los que lo fueron el año
anterior y que en esta inteligencia apurando de ri-
tos expiende. Por voluntad de encomienda porvenir
los oficios en aquellos sujetos que hallaren mas proporcionados
para el desempeño de estos cargos y unánimes y con
buenos deseos y nombraron por primera Mayordomía
a don Manuel Paez Oda Plata y de Segundo a don
Pérez, y luego nombraron por Procuradores a Manuel
Barrera y a Váldes Salazar a todos y los quales havien-
do hecho el juramento acostumbrado los confirmo a de-
nada en sus respectivos cargos y a la Hermandad de los
Mayordomos impide cumplir y facultado bastante
para que entren en los Bienes y Rentas de dicha cofradía
los administraren y cobren judicial y extrajudicialmente
con costas de pago y otorguen todos los instrumentos y
que anviene. Con lo que se condujo de este Cabil-
do que firmo en Sanora dicho Señor Juan de que
por fe

Plata

10
En la Ciudad de los Reyes del Peru en diez y ocho de Febrero de
mil ochocientos Doce Manuel Samudio Mayordomo Abuelto de la
Hermandad del Año pasado fundada en la Iglesia Parroquial
de Santa Santa Ana y Antonio el Sr. y apacencia de los Hermanos
viente y quatro, y Pedro Salazar de Cuato, Cano y los demas indi-
viduos, entregó y imbenario al nuevo Mayordomo electo Villaniano
no Xparraguirae todos los bienes y halafas siguientes Primeramente
un Año con su corona de plata y mundo de idem forada
de la villa en que esta sentado de plata con sus chapines
de lo mismo. — Tien cinco Años sentados en su
villa. — Tien quatro Candeleros de plata. — Tien
quatro Mayordomos de plata y en ellas unan de Maxian Gran
de. — Tien un Arco de plata en buen pieza forada
en madera. — Tien una Placa de plata sobre madera. —
Tien dos Pomos de plata con sus fajas de lo mismo. — Tien
ocho Campanillas de plata. — Tien una Salviola de plata. —
Tien seis Cañones de plata con su Cruz grande. — Tien
un Escandante. — Tien ocho Morrales de cortiella blanca y uno
de encajes de Palma. — Tien una Casa grande en que se
guardan las halafas del Año. — Tien treinta y cinco
Caullitas.

Con lo que se concluye este imbenario y de los bienes aqui
imbenarios, se dio y entregó al dicho Mayordomo electo
Villaniano Xparraguirae y se obligó a tenerlos prontos y
de manifiesto para entregarlos siempre que se le mande
y el Sr. Jefe Real Concedida de confidiam u otro q^l le
vea competente sin aguardar p^l ello term^o ni p^lavis
alguno para lo q^l obliga su persona y bienes, ha oido y
y p^l habea en toda forma de d^o no fiamos y q^l el d^o no
p^l habea escribia a su Mago lo hizo en Torre Cadenas

Antuego Villaniano Xparraguirae

Torre Cadenas



En Lima y febrero veinte y cinco de mil ochocientos catorce
Estuvo en la sala de su honor del Sr. Don Santia-
go Alamos Abog. de los Tribunales Nacionales e In-
dividuo del V. M. colegio de los de esta cap.
Regidor de lre. Edmo. Ayuntamiento constitucional
y Mer de Cofrades, y allí presencio los Hermanos
Veinte y quatro de la Hermandad del Nro. Pñor
de fundada en la Y.ª Párraf.ª de nuestra Nra.
de Sta. Ana, juntos y congregados para tratar
y conferir las cosas pertenecientes al bien y
utilidad de dha. cofradia. El referido Sr. Mer
les espuso se harian congregado p.ª la eleccion
de nuevo Oficio respecto de haber cumplido su
termino los que fueron electos el año de mil
ochocientos doce, y q. en esta unelig.ª apartandose
de todo espíritu de parcialidad, o enemistad, fuese
con los q. en aquellas sugetos q. hallaren mas
proporcionados p.ª el desempeño de esta carga.
En consecuencia dho. Hermanos procedieron al
nombramiento de nuevo Mayordomo por vo-
tación secreta y obrubo Don Tomas Villanueva
sete sufragios, quedando así electo por primer
mayordomo, y de segundo Don Estanuel Arbas q.
hubo asu favor seis, y luego nombraron por
Procuradores a D.ª Jac. Guzman, y a don Ma-
cos Aldea, de Prote. ad. N.º Mariano Ybarra
guian, y de Diputados a don Fran.º Chumprías,
acorda y a los quales haciendo hecho el juram.
acostumbrado los confirmo su superioria en
sus respectivos cargos, y toda la Herman-
dad dio adha. en mayordoma todo su poder

cumplida y facultad bastante, p^a q^{ue} entres en los bie-
nes y personas de otra cofradia los administren y co-
bran judicial y extra judicialm^{te} den cartas de pago y
otorguen los Ynterim q^{ue} conbenyⁿ: con lo qual
se concluyo este Cauto q^{ue} firmo susenoria
de q^{ue} doy fe

(Lamo)

Ante mi

Manuel Ycalan

Lima y febrero veinte y ocho de mil ochocientos ca-
toze: don Mariano Yparraguirre mayordomo abuel-
to de la cofradia del Niño, heredo fundada en la
Yglesia Parroq^{al} de N. Sta. Ana por ante mi el
presente es, y aprehencia de los hermanos veinte y qua-
tro, entreyo por Ynterim el nuevo mayordomo
Tomás Villanueva todo lo bienes y cosas siguientes
Primera^{te} un Niño con su corona, manto, forrada la
silla en esta Ciudad de plata, con sus chapines de
lo mismo = Item quatro Niños sentados en sus sillas =
Item quatro Mayoleros de plata, y en ellas una de
Alarías grandes = Item quatro Candeleros de plata =
Item un arce de plata con tres piedras forradas en
madera = Item dos Pomo de plata con fajas de so-
mismo = Item ocho Campanillas de plata bequias =
Item una Salvilla de Plata = Item un canone
de Plata = Item un cuandante = Item oro alistar
de Estofilla llana, y una de Encages de Almas = Item
treinta y cinco Camisas = Item una Salvilla

pequena de plata mudam^{te} aumentada = Item
una cavallera pequena = Item dos camisas =
Item dos pares de medias Pequenas = Item
una florera con marcos de madera = Item
quatro cornucopias de metal morado
Con lo qual se conbuyo este Inventario delos bie-
nes y alaxas aqui Invenariados, y se dio por
entregado el oho Mayordomo don Tomas Villa-
nueva asu satisfaccion, y se obligo a tenerlos
prontos y de manifiesto p^a entregarlos siempre
que se le manden por el señor Juez de lofradiaz
u otro q^e sea competente, sin aguardar pa-
ello termino ni plazo alguno, p^a lo q^e obligo
Suprema y bienes traidos y por hao^r en
esta forma de dho no firmo por q^e rso-
no se por Escrivir lo hizo Asi luego don
D^{no} Correa ante me del Juez de lofradiaz
Doy fe

Mano

Don Domingo Cortez
Camuel Calixto

Eleccion en d^{ha} C^{ta}
Nueva de 1815.

En la Ciudad de los Reyes del Peru indias yocho a febrero
e mil ochocientos quince: Estando en la casa de su morada
el Sr. D^{no} Antonio Ullaloe, Caballero de xepa del oñ. D^{no} San-
tiago, Teniente Coronel e Milicias, Regidor perpetuo e
excmo Cavildo, y Juez conservador e lofradiaz y ami-
presencia, los hermanos veinti quatro de la Hermandad
del dho perdido fundada en la D^{ta}leccion de la Parroquia
de Santa Cruz de esta Ciudad juntos y congregados p^a
natax y conferir las cosas pertenecientes al bien y
utilidad de dha Hermandad, el referido Sr. Juez les pro-
puro se habian congregado p^a la eleccion de nuevos
oficiales, respectos e habian cumplido ruteamino los q^e
fueron electos el año pp^{do} y glanota inteligencia